IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BERJA

Edicto

Don Ramón Alemán Ochotorena Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Berja y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/97, promovidos por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera representado por el Procurador señor Alcoba Enríquez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Celedonio González Ruiz y doña Inmaculada Ibáñez Suanes; que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda la cantidad de 12.000.000 de pesetas de principal, más los intereses devengados y costas causadas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que después se dirán, y que responden de dichas cantidades.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad, avenida Manuel Salmerón, número 33.

Se señala para la primera, el día 5 de julio de 2001, a las once horas. La segunda, el día 12 de Septiembre de 2001, a las once horas. Y la tercera, el día 17 de octubre de 2001, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que cada finca haya sido tasada en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Y la tercera sin sujeción a tipo.

Los licitadores, deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y a la segunda; y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento; o sea, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0243000018032497, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, pudiendo también efectuarse a través del Banco de Andalucía de Berja.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser festivo alguno de los días fijados, la subasta tendrá lugar al siguiente día hábil, excepto sábados.

Al propio tiempo, se hace extensivo el presente, en el sentido de que se notifican las subastas señaladas a la parte deudora, para el caso de no ser posible practicar tal diligencia en el domicilio pactado.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca situada en término de Laujar, Pago del Hinojar, que formó parte del cortijo denominado Alberquilla de Castro, de cabida 99 áreas y 45 centiáreas, formando 3 paratas con los árboles que le arreigna, se riega con dos horas y media de agua de la Acequia del Hinojar en cada tanda de trece días y con una décima parte, y una cuarta parte de otra décima de la fuente y balsa vieja que existe en la finca matriz de donde ésta fue segregada. Linda: Norte, Enrique Suárez Egea; Levante, Miguel López Gea; Poniente, Barranquillo de las Quebradillas y Sur, Carretera de Paterna y Acequia del Hinojar, y 2 franjas, una al Norte de unos 2 metros de anchura y otra al Sur, de 6 metros de anchura a partir de la Acequia del Hinojar y destinada a camino de nueva apertura que se prolongan hasta el barranquillo de la era vieja donde dichas franjas tienen su fin, estando las parcelas ahora segregadas y otras procedentes de segregaciones anteriores situadas entre ambas franjas. Inscripción: Al tomo 1.026, libro 73, folio 132, finca número 5.536.

2. Un trozo de tierra en término de Laujar, pago del Cercado de Aguilar, de cabida 2 hectáreas, 54 áreas de las cuales 65 áreas son de riego de la Acequia del Baño y el resto de secano con algunos almendros y que linda: Norte, la Rambla; este, doña Elisa Rodríguez; sur, don Luis Bosquet, y oeste, don Antonio Vique Carmona y la Rambla. Inscripción: Al tomo 1.098, libro 81, folio 126, finca número 6.428.

3. Parcela de terreno en término de Laujar, en el pago del Calvario, de cabida 486 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva apertura; sur, herederos de don Nicolás Asensio; este, don Cecilio Martínez Rodríguez, y oeste, la finca matriz. Inscripción: Al tomo 1.109, libro 83, folio 12, finca número 6.617.

4. Tierra de secano, en término de Laujar de Andarax, en el pago del Calvario, que tiene una extensión superficial de 39 áreas, 52 centiáreas y 15 decímetros cuadrados, que linda: Norte, don Cecilio Martínez Rodríguez; sur, detrás de la Iglesia, este, camino de nueva apertura, hoy calle Princesa Moraima y don Juan González, y oeste, Camino de Hueneja, haciéndolo además por el norte, sur y este, con la parcela segregada y adquirida por don Pedro Ruiz Hita. Inscripción: Al tomo 1.073, libro 78, folio 107, finca número 6.062.

La finca descrita en el número 1 está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.444.000 pesetas.

La finca descrita en el número 2 está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.226.000 pesetas.

La finca descrita en el número 3 está tasada a efectos de subasta en la cantidad 2.100.000 pesetas.

La finca descrita en el número 4 está tasada a efectos de subasta en la cantidad de 17.430.000.

Berja, 2 de abril de 2001.—El Juez.—La Secretaria.—19.447.

JEREZ

Edicto

Don Blas González Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Jerez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispano, contra don Manuel García Hernández y doña Francisca Pérez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 4 de junio de 2001 y hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 1251—0000—18—0290—00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el 3 de julio de 2001 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el 6 de septiembre de 2001 y hora de las doce, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Lote número 37, parcela 37, procedente del Cortijo nombrado Isletes Bajos, sita en Jerez Frontera, inscrita al tomo 1333, folio 184, finca número 349-N, inscripción 4.

Tipo de subasta: 9.240.000 pesetas.

Jerez, 30 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—19.452.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña Carmen Ruisoto Rioja, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medio Cudeyo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/2000, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra doña Herminia Rodríguez Pardo, doña María Ángeles Peña Rodríguez y don Luis Antonio Peña Rodríguez, en reclamación de 10.100.086 pesetas de principal más los intereses que a los tipos pactados se devenguen desde la fecha de la liquidación y las costas que se causen (menos la cantidad abonada a cuenta), por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas propiedad de los ejecutados:

Al sitio de La Presa, en la Vega de la Presa, de Vargas, término municipal de Puente Viesgo:

1. Urbana número sesenta y dos.—Departamento, destinado a vivienda, situado en la planta cuarta alta o bajo cubierta, a la izquierda y fondo, según se sube por la escalera A, denominada vivienda once. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de los servicios comunes, de 95 metros 25 decímetros cuadrados (a la que corresponde una útil de 73,00 metros cuadrados) y distribución adecuada al destino indicado. Linda: Frente, meseta de escalera y patio interior de luces; derecha, entrando, departamento denominado vivienda doce de su misma planta y meseta de hueco de escalera; izquierda, edificación de distintos propietarios y patio de luces; y fondo, vuelo sobre terreno sobrante de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 1.028, libro 84 de Puente Viesgo, folio 217, finca número 10.133.

2. Urbana numero sesenta y tres.—Departamento, destinado a vivienda, situado en la planta cuarta alta o bajo cubierta, a la derecha y fondo, según se sube por la escalera A, denominada vivienda doce. Tiene una superficie construida incluida la parte proporcional de los servicios comunes, de 72 metros 25 decímetros cuadrados (a la que corresponde una útil de 57,85 metros cuadrados) y distribución adecuada al destino indicado. Linda: Frente, meseta de escalera y patio de luces; derecha, entrando, espacio sin uso; izquierda, departamento denominado vivienda once de su misma planta; y fondo, vuelo sobre terreno sobrante de edificación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, tomo 1.028, libro 84 de Puente Viesgo, folio 219, finca número 10.134.

La subasta se celebrará el próximo día 31 de mayo de 2001 a las once horas de la mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Solares (Cantabria), Paseo de Alisas, número 19, conforme con las siguientes

Condiciones

Primera.—La valoración de la finca a efectos de subasta, es de: La reseñada con el número 1, registral número 10.133 de diez millones doscientas sesenta y tres mil doscientas treinta pesetas (10.263.230) y la reseñada con el número 2, registral número 10.134, de ocho millones trescientas siete mil novecientas treinta y seis pesetas (8.307.936).

Segunda.—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Solares cuenta número 3878-0000-18-0204-00, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

Séptima. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Para el caso de que se hagan posturas que no superen el 50 por 100 del valor de tasación o que aun siendo inferior no cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

Novena.—No se puede hacer constar la situación posesoria de los inmuebles que se subastan al momento de la presente resolución.

Décima.—El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Medio Cudeyo, 28 de febrero de 2001.—El Secretario.—19.442.

MÓSTOLES

Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 187/1999, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de C. P. Locales Comerciales Odonbuild, contra doña María del Consuelo Fuster Arenal y don Manuel García Rama López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 2001 a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674 , una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, sí las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de julio de 2001, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca urbana.—Vivienda, sita en calle Cueva de la Mora, número 7, y Fuentecilla, numero 26; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, con el numero 10.592, tomo 373, libro 202 y folio 76. Valor de tasación: 11.040.000 pesetas.

Móstoles, 10 de marzo de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—19.430.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra Pedro Herrero Conesa y Diego Herrero Conesa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes: